Distrito de Medellín, 14 de junio de 2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19 DE 2024.

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

1.1. Objeto: "Suministro de refrigerios y alimentación empacada para los diferentes eventos culturales y actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ejecuta".

1.2. Alcance del objeto a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el numeral 1.4 de este estudio previo.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA: Conforme lo dispone el numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 en coordinación con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO: Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio electrónico.
Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.
Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: juridica3@bpp.gov.co. Con copia al correo secretariageneral@bpp.gov.co.

4. ENTIDAD Y DIRECCIÓN: BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA ubicada en la Carrera 64 # 50 – 32- Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las condiciones habilitantes, técnicas, jurídicas y financieras para participar en el presente proceso de contratación se encuentran en los estudios previos.

6. PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre del 2024.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estima en la suma total de $107.760.760. (ciento siete millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta pesos). Impuesto al consumo incluido; respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 377 de 2024.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHAS
Aviso de convocatoria pública.	14 de junio de 2024.

Publicación de proyecto de pliego de condiciones y de estudios previos.	14 de junio de 2024.
Plazo para presentación de observaciones por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	21 de junio de 2024 a las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	24 de junio de 2024.
Plazo para presentar solicitud de limitación a MiPymes	24 de junio de 2024.
Publicación de la Resolución de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	25 de junio de 2024.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 03 de julio de 2024 a las 6:00 p.m.
Plazo para dar respuesta a las observaciones y expedir adendas.	04 de julio de 2024.
Recepción de propuestas.	05 de julio de 2024 a las 03:00 p.m.
Cierre público del proceso.	05 de julio de 2024 a las 03:01 p.m.
Publicación del informe inicial de verificación de requisitos habilitantes.	10 de julio de 2024.
Término para subsanar requisitos o la falta de documentos habilitantes.	Hasta el 15 de julio de 2024 a las 6:00 p.m.
Publicación de informe final y complementario.	17 de julio de 2024.
Apertura de sobres económicos.	18 de julio de 2024 a las 09:00 a.m.
Audiencia subasta inversa si hay mínimo dos proponentes habilitados.	18 de julio de 2024 en la tarde.
Resolución de Adjudicación.	19 de julio de 2024.

9. CONVOCATORIA PARA VEEDURÍAS CIUDADANAS: de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Revisado el presupuesto de la entidad, la jefe de presupuesto certifica que esta Contratación, se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 2320202008030304, 2320202008030307, 2320202008030201, 2320202009030305 del presupuesto general de la Biblioteca Pública Piloto. Por valor de $107.760.760. (ciento siete millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta pesos). Impuesto al consumo incluido.

DIA	MES	AÑO
06	06	2024

CDP # 377

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202008030304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	$ 84.715.000
	2320202008030307 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA BC	$ 2.000.000
	2320202008030201 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA GESTION BPP TRANSFERENCIA DISTRITAL BPP	$ 11.045.760
	2320202009030305 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPP PROPIOS EL	$ 10.000.000
TOTAL		**$ 107.760.760**

11. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Se deja constancia expresa, que el presente proceso de contratación está exceptuado de la aplicación del grupo de Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, dado el nivel territorial de la Entidad Contratante y la cuantía del proceso, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido.

Lo anterior, con excepción del Acuerdo Comercial contenido en la Decisión 439 de 1988 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones), por tanto, el Cronograma del proceso de selección -Proyecto de Pliego de Condiciones-, se establecerá con mínimo diez (10) días calendario, transcurridos entre la publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para la presentación de ofertas. Sobre este particular, podría aplicar la excepción No. 14 “Convocatoria limitada a Mipyme” del Anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, dado que el presupuesto oficial del proceso, se encuentra dentro del valor del umbral Pymes establecido hasta el 31 de diciembre de 2021 por la Agencia Nacional de Contratación Pública; de modo que, en caso de limitarse esta convocatoria a Mipymes, luego de surtirse el procedimiento legal establecido para ello, no será aplicable al proceso de selección, la Decisión 439 de 1988 de la Secretaría de la CAN.

12. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del presente proceso de contratación se pueden consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (conforme a modificación efectuada por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-.):

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes [nacional, departamental o municipal] con mínimo un año de existencia anterior a la convocatoria del Proceso, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 conforme a modificación efectuada por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-., por tratarse de un Proceso llevado a cabo por la modalidad de selección abreviada.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea limitado a MiPymes [nacional, departamental o municipal], por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Lo anterior teniendo en cuenta, que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
   ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. LA MIPYME COLOMBIANAS DEBEN ACREDITAR QUE TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA SIGUIENTE MANERA:

   1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
   2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
   PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

   Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

Elaboró:



MARISOL ECHEVERRI DÍAZ
Abogada Contratista Apoyo Gestión Jurídica

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los Estudios Previos, debidamente documentados y avalados por los responsables, puede darse inicio al Proceso de Selección – Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el agotamiento previo de los trámites de ley.

Atentamente,

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina